



R/ 2050

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **13 MAY 2019**

VISTO: la participación del señor Director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial de la Presidencia de la República, señor Fernando Longo Fonsalias en la "VIII Asamblea General del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI)" que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España;

RESULTANDO: que dicha actividad se realizará entre los días 6 y 8 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO: I) que procede designar en Misión Oficial, al señor Director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial de la Presidencia de la República, señor Fernando Longo Fonsalias, a los efectos de participar en dicho evento;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 4 y 9 de mayo de 2019;

III) que el costo del alojamiento, y cena correspondiente al día 7 de mayo se encuentran a cargo de la institución organizadora del evento;

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 07 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016 y Decreto 206/016 de 4 de julio de 2016;

2019-2-1-0000619

0205 W

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial del 4 al 9 de mayo de 2019, al Director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial de la Presidencia de la República, señor Fernando Longo Fonsalias, para participar en la "VIII Asamblea General del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI)", que se llevará a cabo del 6 al 8 de mayo de 2019, en la ciudad de Madrid, Reino de España.

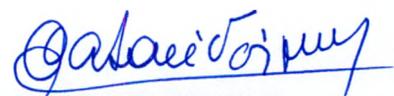
2°.- Otórgase al señor Director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial de la Presidencia de la República, 5 (cinco) días de viáticos en la ciudad de Madrid abatidos en un 60% a U\$S 120,4 (dólares estadounidenses ciento veinte con 40/100) diarios, más 1 (un) día de viático a la referida ciudad abatido en un 75% a U\$S 75,25 (dólares estadounidenses setenta y cinco con 25/100) diario, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio total del pasaje del señor Fernando Longo, por el trayecto Monte video-Madrid-Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 2.012 (dólares estadounidenses dos mil doce), y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5. del Inciso 02 " Presidencia de la República".

4°.-La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020